

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Martinho Correa y otros, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3.688/08, de fecha 26 de agosto de 2008, para cumplir 13 funciones de contrato de Sobreestante, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento.-**

Montevideo, 14 de Mayo de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 3.688/08, de fecha 26 de agosto de 2008;  
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 13 funciones de contrato de Sobreestante, perteneciente a la Carrera 3203 -Ayudante Tecnológico-, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, del Departamento de Desarrollo Ambiental;  
2o.) que según Acta de Clausura de fecha 20 de febrero de 2009, resultaron seleccionados 13 (trece) ciudadanos;  
3o.) que el Servicio de Administración de Recursos Humanos informa con fecha 6 de mayo de 2009 que el ciudadano Juan Ignacio Bo, aprobó el concurso quedando en lista de prelación, pero aún no se le ha realizado el Examen de Aptitud Física;  
CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima

pertinente el dictado de resolución, contratando a los ciudadanos seleccionados;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE: 1o.- Contratar, a los siguientes ciudadanos, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3.688/08, de fecha 26 de agosto de 2008, para cumplir 13 funciones de contrato de Sobreestante, perteneciente a la Carrera 3203 -Ayudante Tecnológico-, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, del Departamento de Desarrollo Ambiental, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más una compensación del 30%, que se calcula sobre el sueldo base de 30 hs. semanales, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al

personal municipal:

APTOS:

- 1) Sr. Martinho Correa, C.I. N° 2.819.096.-
- 2) Sr. Hugo Arbiza, C.I. N° 2.842.660.-
- 3) Sra. Aida Camaño, C.I. N° 3.585.404.-
- 4) Sr. Fabrizio Regusci, C.I. N° 3.932.557.-
- 5) Sra. Silvia Ruiz Aguilar, C.I. N° 4.093.321.-
- 6) Sra. Tamara Rivas, C.I. N° 4.429.260.-
- 7) Sra. Lucía Tor, C.I. N° 4.619.415.-

APTOS CON LIMITACIONES A VALORAR:

- 8) Sra. María Andrea Cabrera, C.I. N° 3.072.817.-
- 9) Sr. Mauricio Méndez, C.I. N° 3.522.202.-
- 10) Sr. Fernando Pérez Ricca, C.I. N° 4.118.703.-
- 11) Sr. Marcelo Sosa, C.I. N° 4.121.173.-
- 12) Sra. Nadia Tchopourian, C.I. N° 4.286.952.-

2o.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo

dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

3o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4o.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Ambiental y de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**RICARDO EHRLICH**, Intendente Municipal.-

**ALEJANDRO ZAVALA**, Secretario General.-